INFORME DE EVALUACIÓN Y VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DEL COMITÉ TÉCNICO ASESOR Y EVALUADOR

Que en atención a la Resolución No. 006 del 01 de octubre 2024, con la cual se designó el Comité Técnico, Asesor y Evaluador; Este conforme al cronograma del proceso se dispone a generar el presente informe, así:

PROPONENTES:

De acuerdo con el acta de cierre del 07 de octubre 2024, SE RECIBIO TRES (3) PROPUESTA, como se detalla a continuación:

Lista de oferentes:

Lista de Proveedores (Nota: Antes de publicar o actualizar la lista, valide si los sobres abiertos están evaluados)

blank

Versión de la lista 1

Estado Publicado

Fecha de publicación 7/10/2024 12:32:47 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Publicado por CARLOS ALBERTO RIVERA ESCOBAR

Posición	Fecha y hora de llegada	Proveedor
1	2 días de tiempo transcurrido *(4/10/2024 3:34:27 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	JOSE VICTOR MARTINEZ SOTO COLOMBIA, Ibagué Número de documento 1110060869
2	13 horas de tiempo transcurrido *(5/10/2024 10:35:19 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	SUMINISTROS NC COLOMBIA, Envigado Número de documento 1037609926
3	2 horas de tiempo transcurrido *(7/10/2024 9:47:44 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	DISTRIBUCIONES LA ORTEGUNA COLOMBIA, Ibagué Número de documento 28863271

Proponentes:

LISTA DE OFERTAS

Abrir Panel | Opciones

Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada	Oferta
INVITACIÓN PÚBLICA No. IEAPR-MC-02-2024	DISTRIBUCIONES LA ORTEGUNA	Oferta en evaluación	7/10/2024 9:47 AM	8.990.000 COP
IEAPR-MC-02-2024	SUMINISTROS NC	Oferta en evaluación	6/10/2024 10:38 PM	8.838.000 COP
oferta the house of music	JOSE VICTOR MARTINEZ SOTO	Oferta en evaluación	4/10/2024 3:34 PM	10.000.000 COP

Verificación Limitación MIPYMES:

Teniendo en cuenta el Aviso a MIPYMES debidamente publicado, el cual indica:

CONCLUSIÓN:

*Dado, que no se cumplió la acreditación de requisitos de por lo menos **DOS (2) MIPYMES** para limitar el proceso a MIPYMES, se determina que este proceso **NO SE LIMITA a MIPYMES**, en consecuencia, **PODRÁ** participar cualquier interesado.*

De ahí, que el proponente esté habilitado por tal aspecto.

EVALUACION:

Con fundamento en la invitación publica, la cual estableció como único criterio de selección el Económico **(Propuesta económica)**, se genera el siguiente orden de elegibilidad atendiendo el **PRECIO TOTAL MÁS BAJO**, a saber:

No.	PROPONENTE	VALOR OFERTA PLATAFORMA	VALOR OFERTA ANEXO 5
1	NATASHA VANNESA MONTOYA CALLE	$ 8.838.000	$ 8.838.000
2	MARIA ARGENIS RADA MARTINEZ	$ 8.990.000	$ 8.990.000
3	JOSE VICTOR MARTINEZ SOTO	$ 10.000.000	$ 10.000.000

Consignado el valor en la oferta económica según Anexo 5 de la Invitación Pública del proponente **NATASHA VANNESA MONTOYA CALLE** con el **PRECIO TOTAL MÁS BAJO**, observa el Comité que la propuesta presentada, **CUMPLE** para ser evaluada por lo siguiente:

- Se constata el valor de la oferta económica establecido en la Plataforma del SECOP II y el establecido en el Anexo 5 de la Invitación Pública y no se encuentra novedad alguna.

- Se revisó el contenido del anexo 5 oferta económica y no se está en causal de rechazo.

- Se realizo la verificación aritmética y no fue susceptible de corrección, a saber:

Presupuesto Oficial	$	10.000.000,00
Oferta Económica	$	8.838.000,00
Verificación Aritmética	$	8.838.000,00

- Se reviso el precio ofertado con relación a la figura de precio artificialmente bajo, conforme la "*GUÍA PARA EL MANEJO DE OFERTAS ARTIFICIALMENTE BAJAS EN PROCESOS DE CONTRATACIÓN*" expedida por CCE, por el número de propuesta utilizándose la metodología de la *COMPARACIÓN ABSOLUTA*, obteniéndose:

Presupuesto Oficial	$	10.000.000,00	100%
Valor mínimo aceptable	$	8.000.000,00	80%
Oferta Económica	$	8.838.000,00	88%

Dado que el *valor de la oferta* es *superior* al *valor mínimo aceptable*, no se configura tal situación.

Por lo anterior, considera el Comité Evaluador que la propuesta presentada por el proponente **NATASHA VANNESA MONTOYA CALLE** es la del **PRECIO TOTAL MÁS BAJO** dado el **VALOR TOTAL** en **OCHO MILLLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL PESOS M/CTE $ 8.838.000,00**

VERIFICACION DE REQUISITOS HABILITANTES

Teniendo en cuenta lo anterior, el Comité procede a verificar el cumplimiento de requisitoshabilitantes según invitación publica, así:

REQUISITO	VALIDACION	OBSERVACION
CARTA DE PRESENTACION (ANEXO 2)	CUMPLE	
CERTIFICADO CAMARA COMERCIO	CUMPLE	
CEDULA DE CIUDADANIA	CUMPLE	
DOCUMENTOS DE CONFORMACION DE CONSORCIO O UNION TEMPORAL	NO APLICA	
APORTE A SEGURIDAD SOCIAL (ANEXO 4)	CUMPLE	
RUT	CUMPLE	
CERTIFICADO ANTECEDENTES FISCALES	CUMPLE	
CERTIFICADO ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS	CUMPLE	
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES MEDIDAS CORRECTIVAS Y JUDICIALES	CUMPLE	
CERTIFICADO CONSULTA DE INHABILIDAD DELITOS SEXUALES	CUMPLE	
AUTORIZACIÓN CONSULTA INHABILIDAD DELITOS SEXUALES (ANEXO 7)	CUMPLE	

DOCUMENTOS DE CONTENIDO TECNICO (ANEXO 1)	CUMPLE	
EXPERIENCIA ACREDITADA	CUMPLE	Se hace requerimiento de Subsanabilidad. Teniendo en cuenta que el proponente según Grupo NIIF hace parte de las MIPYME, el análisis de su experiencia se realizó bajo los requisitos del criterio diferencial para MIPYME en el Sistema de Compra Pública señalados en la Invitación Publica, así: • Contrato No. 419 del 2024, con entidad privada, valor $ 12.000.000, el objeto es afín al objeto del presente proceso. Aporta Contrato, terminación del contrato y certificado.
MANIFESTACION DEL OFERENTE SOBRE INHABILIDADES E INCOMPATILIBILADES (ANEXO 3)	CUMPLE	
COMPROMISO POR LA TRANSPARENCIA (ANEXO 6)	CUMPLE	

RECOMENDACIÓN

Atendiendo la evaluación según criterio de selección y verificación de requisitos habilitantes, la recomendación del Comité Técnico, Asesor y Evaluador para el Ordenador del Gasto es la de **ADJUDICAR** el contrato derivado del presente proceso al proponente **NATASHA VANNESA MONTOYA CALLE** por **VALOR TOTAL** de **OCHO MILLLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL PESOS M/CTE $ 8.838.000,00**

Dada a los (08) días del mes de octubre 2024.

MIEMBRO COMITÉ EVALUADOR

Carlos Alberto Rivera Escobar
Apoyo Jurídico – Contratista

Detalles de mensaje

blank

Referencia interna: IEAPR-MC-02-2024
Descripción del proceso ADQUISICIÓN POR COMPRA DE INSTRUMENTOS MUSICALES PARA GARANTIZAR EL DESARRROLLO DEL AMBIENTE ARTISTICO MUSICAL DE LA INSTITUCIÓ
De: INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA ALFONSO PALACIO RUDAS
Usuario: CARLOS ALBERTO RIVERA ESCOBAR
Fecha: 23 minutos de tiempo transcurrido *(8/10/2024 2:51:10 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Para: SUMINISTROS NC;
Referencia del mensaje CO1.MSG.6950871
Tipo de mensaje: General
Asunto: Requerimiento de Subsanabilidad

Anexos

Documento	Nombre del documento	
8.1. Requerimiento Subsanabilidad.pdf	8.1. Requerimiento Subsanabilidad.pdf	Detalle

Exportar todos

Texto de mensaje

blank

Ver Documento Adjunto.

Detalles de mensaje

blank

Referencia interna: IEAPR-MC-02-2024
Descripción del proceso ADQUISICIÓN POR COMPRA DE INSTRUMENTOS MUSICALES PARA GARANTIZAR EL DESARRROLLO DEL AMBIENTE ARTISTICO MUSICAL DE LA INSTITUCIÓ
De: SUMINISTROS NC
Usuario: NATASHA MONTOYA
Fecha: 2 horas de tiempo transcurrido *(8/10/2024 3:55:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Referencia del mensaje CO1.MSG.6951669
Tipo de mensaje: General
Asunto: RE: Requerimiento de Subsanabilidad

Anexos

Documento	Nombre del documento	
Experiencia Instrumentos musicales.pdf	Experiencia Instrumentos musicales.pdf	Detalle

Agregar documento a la oferta | Exportar todos

Texto de mensaje

blank

10/8/2024 2:51:10 PM INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA ALFONSO PALACIO RUDAS

Ver Documento Adjunto.

Buena Tarde Adjunto Documento solicitado.

Muchas gracias Natasha Montoya

Ibagué, 08 de octubre 2024

Señora
NATASHA VANNESA MONTOYA CALLE

Asunto: **REQUERIMIENTO PARA SUBSANABILIDAD**
Proceso No. IEAPR-MC-02-2024

Buena tarde;

Teniendo en cuenta la propuesta presentada por usted en el proceso según asunto; El Comité Evaluador revisó la documentación presentada la cual, no cumple con la experiencia acreditada que es requisito solicitado en la Invitación publica, por lo que se le requiere para subsanar el requisito habilitante esto a la luz del artículo 5 de la Ley 1882 de 2018, los documentos son:

- **CAPITILO II – CONTENIDO DE LA PROPUESTA – REQUISITOS HABILITANTES**

 CRITERIO DIFERENCIAL POR EXPERIENCIA ACREDITADA PARA MIPYME EN EL SISTEMA DE COMPRAS PÚBLICAS

 Con fundamento en el artículo 2.2.1.2.4.2.18 del Decreto 1860 de 2021, si el proponente se acredita como Mipyme el requisito de EXPERIENCIA ACREDITADA SE VALIDARÁ, así:

 Se considerará la experiencia mediante la presentación de máximo DOS (2) CONTRATOS que se encuentre celebrado, ejecutado y liquidado en cualquier tiempo anterior al cierre del proceso, celebrado con entidad pública y/o privada, que cumplan los siguientes requisitos:

 - Los contratos deberán acreditarse mediante copia de contrato y/o copia del acta liquidación, en caso de tener adiciones anexar su copia y/o certificaciones que permitan la verificación.
 - Que sea expedida por quien tenga la facultad para hacerlo.
 - Que la sumatoria de los contratos aportados presente una cuantía igual o superior al 80% del presupuesto oficial del presente proceso.
 - Que contenga un objeto y/o ejecución afín o similar al objeto del presente proceso, entendido como afín o similar: **ADQUISICIÓN Y/O COMPRAVENTA Y/O SUMINISTRO DE INSTRUMENTOS MUSICALES**.
 - En caso de presentarse certificaciones por adiciones al contrato principal, éstas se verificarán en conjunto con el contrato principal al que están adicionando.
 - En el evento de propuestas presentadas por uniones temporales o consorcios, los contratos, igualmente deben cumplir con la anterior información y requisitos para acreditar la experiencia del proponente. Además, la experiencia podrá ser refrendada en conjunto por los integrantes del consorcio, unión temporal o por uno de ellos.
 - Cuando el oferente presente contrato, en el cual conste que participó en la ejecución bajo la modalidad de consorcio o unión temporal, este deberá expresar su porcentaje de

participación, con el fin de verificar el cumplimiento del requisito de cuantía previsto en este numeral.

En el evento que el contrato haya sido suscrito con persona de derecho privado, el proponente deberá anexar: copia del contrato y/o factura o sus documentos equivalentes, en donde se puedan verificar su objeto, plazo y valor.

Por lo anterior, tiene usted un término perentorio para ello, hasta el día de hoy 08/10/2024 a más tardar 07:00 de la tarde, so pena de rechazo

Atentamente;

MIEMBRO COMITÉ EVALUADOR

CARLOS ALBERTO RIVERA ESCOBAR
Apoyo Jurídico – Contratista

CONTRATO No. 419 DE 2024
CELEBRADO ENTRE COMRED S.A.S Y SUMINISTROS NC Y/O
NATASHA VANNESA MONTOYA CALLE

OBJETO: *COMPRA DE INSTRUMENTOS MUSICALES PARA LA EMPRESA COMRED S.A.S.*

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

a. Ejecutar el objeto del Contrato en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en los Documentos.
b. Cumplir con las especificaciones técnicas del objeto presentadas en la oferta.
c. Todos los elementos que entregará el contratista deberán ser de primera calidad, libres de defectos e imperfecciones y cumplir con las especificaciones técnicas del producto.
d. El transporte, cargue, descargue y entrega de los elementos requeridos, serán asumidos por el PROVEEDOR.
e. Obrar con lealtad y buena fe en el desarrollo del contrato.

OBLIGACIONES DE COMRED S.A.S

a. Realizar los trámites necesarios para procurar que el contratista reciba oportunamente el valor de los productos entregados.
b. Exigir a EL CONTRATISTA la ejecución idónea y oportuna de las obligaciones del presente contrato.
c. Suministrar la información que previamente requiera EL CONTRATISTA en relación con el objeto del presente contrato.
d. Suscribir conjuntamente con el CONTRATISTA y/o la INTERVENTORIA las actas y los demás documentos necesarios para la ejecución y liquidación de este contrato.

PLAZO DE EJECUCION

El plazo de ejecución del contrato será hasta el 9 mayo del 2024. La entrega de los productos estará sujeta a las indicaciones del Gerente.

VALOR Y FORMA DE PAGO

El valor del presente contrato es de Doce millones de pesos ($ 12.000.000).
La factura será cancelada por COMRED S.A.S, dentro de los 30 días siguiente a la fecha de radicación de la misma.

LUGAR DE EJECUCION

El lugar de entrega este sujeto a las indicaciones de la empresa.

Se firma el 8 de abril del 2024 en la ciudad de Bucaramanga.

Scanned with CamScanner

POR EL CONTRATANTE
CLAUDIA GARCIA BLANCO
C.C 63.327.133 De Bucaramanga

POR EL CONTRATISTA
NATASHA VANNESA MONTOYA CALLE
C.C. 1.037.609.926 De Envigado

Scanned with CamScanner

ACTA DE INCIO

En la ciudad de Bucaramanga el día 09 de abril de 2024, se reunieron: CLAUDIA GARCIA BLANCO, mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía No. 63.327.133 de Bucaramanga Expedida en Bucaramanga, Representante Legal de COMRED S.A.S, Nit: 804.001.612-9 y por otra parte la señora NATASHA VANNESA MONTOYA CALLE, también mayor de edad, identificada con cedula de ciudadanía numero 1.037.609.926 expedida en Envigado, obrando como representante de la empresa SUMINISTROS NC. con RUT: 1037609926-6, para dar inicio al contrato No. 419 DE 2024, cuyo objeto es: COMPRA DE INSTRUMENTOS MUSICALES PARA LA EMPRESA COMRED S.A.S.

EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER.

CONTRATANTE

CLAUDIA GARCIA BLANCO
C.C 63.327.133 De Bucaramanga

CONTRATISTA

Natasha Vannesa Montoya Calle

NATASHA VANNESA MONTOYA CALLE
C.C. 1.037.609.926 De Envigado

Scanned with CamScanner

ACTA DE TERMINACIÓN Y LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO No. 419 DE 2024
CELEBRADO ENTRE COMRED S.A.S Y SUMINISTROS NC Y/O
NATASHA VANNESA MONTOYA CALLE.

Comparecen CLAUDIA GARCIA BLANCO , mayor de edad, domiciliada en la ciudad de Bucaramanga, identificada con la cédula de ciudadanía No 63.327.133, actuando en nombre de COMRED S.A.S, en calidad de CONTRATANTE por parte de COMRED S.A.S, y NATASHA VANNESA MONTOYA CALLE identificada con cédula de ciudadanía No. 1.037.609.926 en su calidad de representante legal de SUMINISTROS NC ., con NIT: 1037609926-6 como CONTRATISTA, con la intención de suscribir el presente documento de terminación y liquidación por mutuo acuerdo del contrato No. 419 de 2024, previas las siguientes

CONSIDERACIONES

CONTRATANTE *COMRED SAS*
N.I.T *804.001.612-9*
CONTRATISTA *NATASHA VANNESA MONTOYA CALLE Y/O SUMINISTROS NC*
N.I.T *1.037.609.926-6*

OBJETO: *COMPRA DE INSTRUMENTOS MUSICALES PARA LA EMPRESA COMRED S.A.S.*

FECHA DE INICIO*: 09/04/2024*
VALOR DEL CONTRATO: *Doce millones de pesos* ***($12.000.000).***
FECHA DE TERMINACION: *09/05/2024*
ACTA DE INICIO*: SI*
ACTA DE SUSPENSIÓN: *NO*
ACTA DE REINICIO: *NO*
SANCIONES: *NO*
SUPERVISOR: *CLAUDIA GARCIA BLANCO*
VALOR EJECUTADO: *$ 12.000.000*
FECHA DE TERMINACIÓN: *Que como fecha de terminación del contrato se pactó el día 9 De mayo de 2024.*

Bucaramanga, 9 de mayo de 2024

POR EL CONTRATANTE
CLAUDIA GARCIA BLANCO
C.C 63.327.133 De Bucaramanga

Natasha Vannesa Montoya Calle

POR EL CONTRATISTA
NATASHA VANNESA MONTOYA CALLE
C.C. 1.037.609.926 De Envigado

Scanned with CamScanner

COMRED S.A.S
N.I.T 804.001.612-9

CERTIFICA QUE

La empresa ***SUMINISTROS NC Y/O NATASHA VANNESA MONTOYA CALLE, NIT 1.037.609.926-6,*** *Ejecuto el contrato No* ***419 -2024,*** *Cuyo objeto es: COMPRA DE INSTRUMENTOS MUSICALES PARA LA EMPRESA COMRED S.A.S.*

Fecha inicio contrato: 09/04/2024
Fecha terminación: 09/05/2024
Ejecución: 100%
Valor contrato: $ 12.000.000

Cordialmente,

CLAUDIA GARCIA BLANCO
C.C 63.327.133 De Bucaramanga
REPRESENTANTE LEGAL
COMRED S.A.S
N.I.T 804.001.612-9

Scanned with CamScanner